

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 7** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2015, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud por la que se emplaza a doña Silvia Huerga Mascuñán, don Luis Martínez Fuente, doña Paula María Recio Díaz y doña María Teresa Gómez Rodríguez, interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 215/2015, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, por doña Inés María Gala Molina y otros, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 215/2015, sin fecha de vista señalada, contra el Acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Tribunal Calificador por el que se publican las calificaciones de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición y contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de 27 de febrero de 2015, por el que se publican las calificaciones definitivas de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Resolución de fecha 28 de agosto de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de septiembre), esta Dirección General,

#### RESUELVE

##### Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a doña Silvia Huerga Mascuñán, don Luis Martínez Fuente, doña Paula María Recio Díaz y doña María Teresa Gómez Rodríguez como posible interesada en el procedimiento para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hiciera posteriormente se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

##### Segundo

Poner en conocimiento de dicha emplazada que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de la misma en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.
- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.

Dada en Madrid, a 16 de noviembre de 2015.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/34.624/15)

